

=ORDENANZA 8504-

**ARTICULO 1º:** Fíjase en la suma de (\$a 7,5474) pesos argentinos: Siete con cincuenta y cuatro setenta y cuatro el precio del KWH a facturar por la Coop. de Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda. para el mes de agosto de 1984

**ARTICULO 2º:** Fíjase el siguiente del cuadro tarifario aplicar por la Coop. Eléc. de Urdampilleta Ltda. durante el mes de agosto de 1984.

\$a	5,9592
Consumidores Comerciales	\$a 6,4628
Consumidores Oficiales	\$a 5,9592
Consumidores Rurales	\$a 6.5494
Consumidores No Asociados	\$a 8,0382
Alumbrado Público	\$a 5,6150

3º: Comuníquese, Publíquese, regístrese y archívese

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. a 6 de setiembre

de 1984•